



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 3143/2024, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el registro de aspirantes de referencia se convocó por la RD N° 303/2024.

Que se presentaron 4 (cuatro) aspirantes.

Que analizados los antecedentes de los aspirantes, la Comisión Evaluadora designada para entender en el referido registro -Artículo 5° de la RD N° 303/2024; labró el acta N° 2 de fecha 24 de mayo de 2024, que corre agregada a fojas 41 a 49 de autos, estableciendo el siguiente orden de méritos:

1°) Ing. Santiago Lorenzo (DNI N° 34125203).

2°) Ing. Ximena Selene Rossato (DNI N° 35196898).

3°) Ing. Nahir Martínez (DNI N° 35401163).

4°) Ing. Matías Agustín Nievas (DNI N° 31184169).

5°) Desierto.

Que según lo establecido por la RD N° 303/2024, las tramitaciones del concurso se rigen por la OCS N° 13/2023.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que el Departamento de Concursos y la Comisión de Asuntos Académicos tomaron la intervención que les compete.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones ni recusaciones de ninguna clase.

Que corresponde aprobar el orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente (RD N° 303/2024) y designar al Ing. Santiago Lorenzo (DNI N° 34125203) en el cargo motivo del registro de aspirantes.

Que el Decanato dispuso dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCD N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente (RD N° 303/2024):

- 1°) Ing. Santiago Lorenzo (DNI N° 34125203).
- 2°) Ing. Ximena Selene Rossato (DNI N° 35196898).
- 3°) Ing. Nahir Martínez (DNI N° 35401163).
- 4°) Ing. Matías Agustín Nievas (DNI N° 31184169).
- 5°) Desierto.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Santiago Lorenzo (DNI N° 34125203), como auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Recursos Naturales e Ingeniería Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de julio de 2024 hasta reintegro del titular del cargo (Ing. Martínez Espeche) y no más allá del 30 de septiembre de 2024.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTICULO 3°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 - PARTE 12 - NO PERMANENTE

APARTADO: 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas